



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS ANDE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA

Yo diego brual peralra escrivano Mayor de la un
 tamiento y publico de la villa de Alhama de Alhama
 de Alhama de Alhama de Alhama de Alhama de Alhama
 no de verdad a lo que presente se ve en como obra
 de la fecha deste puzio ante mi Juan Morales, al
 qual mayor de la villa de Alhama. Y de lo que por quanto
 orde presentaba a N. S. de granada en compania de su
 m. de susse alaron al calde ordinario de la dha
 villa a defensa. de algunas causas que a la dha villa
 y susse nos. kstoca y por quanto en el interin non bra
 a su de memoria Rosa Verano de la dha villa para que si
 ba Rosa de la dha villa de Alhama de Alhama de Alhama
 para el loda todo supoder Ampido. Cuanto tanto de el
 recho se requiere y asilo otorgo en forma siendo testigos
 Gaspar de montoya y Domingo munoz Lopez y Antonio de
 Castro Berano de esta villa Ind firmo el otorgante que
 dispono saber y lo firmo un testigo a su ruego abdo
 silualy y ocler. donde conozco a el otorgante y testigos
 y en fe dello lo rigne en botana a ventin drag de lmas
 de honero de mil y setenta años etc. Gaspar de
 montoya = Antemi. Diego brual peralra escrivano =

[Handwritten signature and text in cursive script]

En la villa de Alhama en ventidos dias del mes de Mayo
 de mil seiscientos e setenta años. Sumada de donde goberna